

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0406 PARA LA ADQUISICION DE QUINCE MIL (15,000) UNIDADES DE SABANITAS DESECHABLES 30 X 36 (MOVIBLES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA Y QUIROFANOS DE CECANOT.

Acta No. CM-357-2021

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho veinticinco (08:25 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans**, Encargado Administrativo; **Licda. Inosencia Rosario**, Encargada del Servicio de Enfermería, Perito Designado, **Licda. Eleuteria Beltré** Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0406**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 20 de septiembre del 2021, el Departamento De Farmacia solicitaron **LA ADQUISICION DE QUINCE MIL (15,000) UNIDADES DE SABANITAS DESECHABLES 30 X 36 (MOVIBLES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA Y QUIROFANOS DE CECANOT**.

El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”*

- I. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores**.

- II. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *"...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*
- III. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 52 *"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"*
- IV. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- V. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 32.1 *"la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."*
- VI. En fecha 02 de noviembre del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1635878177407SDHCw, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0406, PARA LA ADQUISICION DE QUINCE MIL (15,000) UNIDADES DE SABANITAS DESECHABLES 30 X 36 (MOVIBLES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA Y QUIROFANOS DE CECANOT,** cuya apertura fue fijada para el día 20 de octubre del 2021.

VII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A, (FARMACONAL)**, provista del RNC. No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la calle José Andrés Aybar Castellanos, 155, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS DOMINICANOS** con **64/100 Centavos (RD\$690,002.64)**, con impuestos incluidos.

- b) **DUBAMED, S.R.L.**, provista del RNC. No. 132299124 y RPE: 98320, con domicilio social en la calle Mario Sánchez Guzmán, 4, Los Robles, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$424,800.00**), con impuestos incluidos.
- c) **HOSPIFAR, S.R.L.**, provista del RNC. No. 101625589 y RPE: 717, con domicilio social en la calle Paya, 55, Urbanización Tropical, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$327,450.00**), con impuestos incluidos.
- d) **JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ**, provista del RNC. No. 001-1784065-2 persona física y RPE: 11374, con domicilio social en la calle Las Golondrinas No. 53, Miramar, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$464,979.00**), con impuestos incluidos.
- e) **MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L.**, provista del RNC. No. 131371019 y RPE: 59567, con domicilio social en la calle Arzobispo Portes, Local A-1, 253, Zona Colonial, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$862,698.00**), con impuestos incluidos.
- f) **OSIRIS & CO, SA**, provista del RNC. No. 101120347 y RPE: 1415, con domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln, 962, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **CIENTO CATORCE MIL PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$114,000.00**), con impuestos incluidos.
- g) **BIODEGRA DABLES CRISGER, S.R.L.**, provista del RNC. No. 131996752 y RPE: 95997, con domicilio social en la calle Manuela Diez, 47, María Auxiliadora, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$796,500.00**), con impuestos incluidos.
- h) **ELPIROS, S.R.L.**, provista del RNC. No. 131080642 y RPE: 64149, con domicilio social en la calle Montecristi, 50, San Carlos Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos (**RD\$495,600.00**), con impuestos incluidos.

VIII. **Licda. Inosencia Rosario**, emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS** en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, **Recomienda la compra a la empresa, FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A, (FARMACONAL)**, por consiguiente, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.

IX. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

X. VISTOS:

La solicitud **PARA LA ADQUISICION DE QUINCE MIL (15,000) UNIDADES DE SABANITAS DESECHABLES 30 X 36 (MOVIBLES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA Y QUIROFANOS DE CECANOT**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2021-0406**.

a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 02 de noviembre del 2021 No. EG1635878177407SDHCw.

b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por la **Licda. Inosencia Rosario**.

EL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0406, PARA LA ADQUISICION DE QUINCE MIL (15,000) UNIDADES DE SABANITAS DESECHABLES 30 X 36 (MOVIBLES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA FARMACIA Y QUIROFANOS DE CECANOT.**

A la entidad comercial:

a. **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A, (FARMACONAL)**, provista del RNC. No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la calle José Andrés Aybar Castellanos, 155, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOS PESOS DOMINICANOS con 64/100 Centavos (RD\$690,002.64)**, con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SABANITAS DESECHABLES 30 X 36, (MOVIBLES)	15,000	UD



Segundo: la compañía: **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A, (FARMACONAL)**, quedando calificada ya que cumple con todo lo requerido con las sabanitas desechable que absorben los líquidos de manera eficiente.

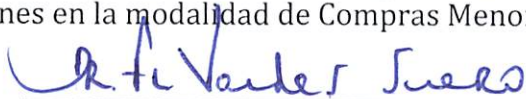
Las compañías: **ADUBAMED, S.R.L y BIODEGRADABLES CRISGER**, quedan descalificadas ya que no cumplen con las condiciones, el líquido se cuela y no lo absorbe de manera correcta.

Las compañías: **HOSPIFAR, S.R.L, JEAN CARLOS BASULTO LOPEZ, MAROCTAC COMERCIAL, S.R.L, OSIRIS & CO, SA y ELPIROS, S.R.L**, presentaron sus propuestas a través del Portal Transaccional, sin embargo no presentaron las muestras de los artículos ofertados, por lo cual quedan excluidas del proceso de conformidad con los términos de referencia del presente procedimiento.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



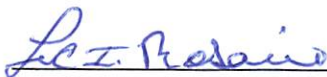
Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General



Licdo. Ramón Evans

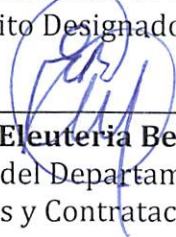
Encargado Administrativo



Licda. Inosencia Rosario,

Encargada del Servicio de Enfermería

Perito Designado



Licda. Eleuteria Beltré

Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones

